



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-48

Fecha:	junio 12 de 2019
Para:	Juzgados Penales Municipales, Penales de Circuito, Penal Especializado, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Juzgados del Sistema Penal para Adolescentes Juzgados Promiscuos Municipales y de Circuito
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Informe de audiencias aplazadas por falta de defensor publico</i>

Cordial saludo;

De manera atenta, conforme a petición de información radica en este Consejo Seccional, mediante Oficio No. Asemdep-2019-090 del 7/6/2019, suscrito por el doctor **Carlos Arturo Castro Gómez**, Presidente Junta Directiva Nacional “ASEMDEP” y con la finalidad de brindar una pronta respuesta al peticionario, me permito solicitar informe detallado por procesos en los cuales se realizó aplazamiento y/o reprogramación de audiencias por ausencia de Defensores Públicos entre el 1° y 30 de junio de 2019.

Se solicita que la información requerida, sea remitida a más tardar el **viernes 5 de julio** de la presente anualidad.

Se precisa que esta circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma Ley.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: yqm